



APRUEBA COMPRA ÁGIL 30 U.T.M

DECRETO ALCALDICIO N° 5608 /

QUILLON,

14 SEP 2023

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°33 emitida por Recursos Humanos - DAF
2. Pre-oblig. N°5/927 de fecha 04/09/2023
3. Compra Ágil ID **4352-87-COT23**, fecha 05/09/2023.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo de Alcalde.
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **Que, se requiere la compra de 3 Parkas para funcionarios de terreno para temporada invierno, según especificaciones técnicas.**
- La unidad solicitante, solicita modificación de ficha técnica para aumento de presupuesto con fecha 11.09.2023.-
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres

cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.

• **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL: cotización recibida anexada**

COMERCIAL MSM LIMITADA RUT: 76.403.662-K	Antes de adjudicar compra, revisar anexo adjunto. Para más información o dudas, contactar	\$ 170.799.- Monto Total
MANUFACTURAS RAC LIMITADA RUT: 77.676.860-K	Contamos con los productos en stock y su plazo de entrega es de 2 días hábiles y para prendas con logo 7 días hábiles después de recepcionada la OC.	\$ 172.550.- Monto Total
COMERCIAL J21 SPA RUT: 76.680.924-3	Falta información de tallas, despacho 5 días hábiles luego de haber recibido la OC. Parka con membrana de dos capas, elimina el exceso de calor y evita el ingreso de agentes externos. Según lo indicado en ficha técnica producto.	\$ 173.668.- Monto Total
RESCUE CENTER SPA. RUT: 76.379.238-2	Despacho desde Santiago en 5 días hábiles una vez aceptada la orden de compra.	\$ 197.610.- Monto Total
TRANSPORTES CHILE SPA. RUT: 77.448.127-3	Adjunto propuesta técnica y económica, favor revisar adjunto y condiciones.	\$220.911.-
W PROTECTION SPA RUT: 77.332.658-4	Se adjunta ficha técnica de los productos ofertados. Plazo entrega 5 días.	\$ 232.502.-
INGENIEROS ASOCIADOS S.A RUT: 76.649.768-3	Lo solicitado.	\$ 357.000.-
ARRAYAN SPA RUT: 77.516.038-1	Lo solicitado.	\$ 535.000.-

OBSERVACIÓN: *La Unidad solicitante selecciono a 3era. Oferta debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas a través compra Ágil y por tener el menor tiempo de entrega.*

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Compra ágil al Proveedor:
COMERCIAL J21 SPA, RUT: 76.680.924-3, por la suma de \$173.668.- (ciento setenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho pesos), denominado "PARKAS PERSONAL DE TERRENO"
2. **REGULARICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto a los códigos presupuestarios **215.22.02.002 SP1 "VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR"**, de acuerdo al presupuesto municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

JAS/APB/tcm.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO

